

ACTA 31/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Carlos Armando Peña Tobar, Dorys Stefany Rascón Calles, y Mario Ernesto Pérez, **Directores Suplentes Sector Gobierno :** Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, **Director Propietario Sector Federaciones:** Juan Carlos Ramírez y Carmen Aida Granillo, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ah- Honorem, Licenciado Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Suplente Sector Federaciones, Doctor Rafael Romero Reyes, Primer Director Suplente Sector Federaciones, Licenciado Efraín Alexis Segura, Segundo Director Suplente Sector Federaciones y Licenciado Adonay Osmin Mancía, Tercer Director Suplente Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Licenciado Jesus Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó

y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de UACI.** 4.1 Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión con Competencia No.171-2021, denominado: “Suministro de vales de combustible Diesel y Gasolina, para uso de vehículos institucionales de INDES”, **5. Asuntos de Gerencia Legal.** 5.1 Solicitud de autorización para inscripción de modificación de Estatutos de la Asociación de Talleres Deportivos Salvadoreños, 5.2 Solicitud de autorización para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de la Primera División de Fútbol Profesional, y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.3 Informe de ratificación de Asamblea General Ordinaria de Federación Salvadoreña de Voleibol, **6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo.** 6.1 Solicitud de autorización de uso de fondo de contingencia por parte de la Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador, 6.2 Solicitud de autorización de ayuda adicional para proyecto de la Federación Salvadoreña de Natación, 6.3 Solicitud de autorización de modificación de la distribución presupuestaria 2021 de la Federación Salvadoreña de Esgrima y Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, **7. Asuntos de Gerencia Financiera.** 7.1 Solicitud de aprobación de proyecto presupuestario Institucional para el año 2022, 7.2 solicitud de autorización para rectificación del acuerdo 406-16-2021, por error en nombre de la persona encargada de caja chica de la Oficina Departamental de La Libertad.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE UACI.

4.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO.171-2021, DENOMINADO: “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA, PARA USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE INDES”.

La jefa UACI, presenta a Comité Directivo, la recomendación realizada por el delegado a evaluar Ingeniero Héctor Alejandro Ricas Chicas, Técnico de Equipo y Sistemas y con el visto bueno de la Unidad Solicitante, Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, según cuadros comparativos, para la adjudicación del Proceso de Libre Gestión con competencia No. 171-2021 denominada “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA, PARA USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE INDES” por un monto ofertado de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00)**, de acuerdo a lo siguiente: El referido proceso fue publicado en COMPRASAL durante los días del 17 al 19 de agosto de 2021, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

- 1- UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA
- 2- JOSÉ ELÍAS ESCOBAR ROMERO (TEXACO - GRUPO FE)
- 3- PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 19 de agosto del 2021, UNA oferta y está dentro de la asignación presupuestaria asignada para este proceso, siendo la siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO PRESUPUESTADO
UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA.	\$25,000.00	\$25,000.00

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene el siguiente resultado:

UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA: Cumple con lo solicitado en los términos de referencia, presentación de la documentación general, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas y el monto global ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso. De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar, con visto bueno de la Unidad solicitante Gerencia Administrativa y después de realizar la evaluación de las ofertas recomienda la adjudicación de forma total del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 171-2021** denominada “**SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA, PARA USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE INDES**” a la **Oferta No. 1** presentada por la sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00)**; Cumple con lo solicitado en los términos de referencia, de acuerdo a la presentación de la Documentación General, cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestada.

ACUERDO 546- 31-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma total el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 171-2021** denominada “**SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA, PARA USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE INDES**” , a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00)**; por cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso **b) Nombrar** como Administrador de la Orden de Compra al Arquitecto Jorge Alberto Ruiz, jefe

de Infraestructura. **c)** Girar lineamientos a la UACI, al Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la petición de inscripción de la modificación de estatutos de la Asociación "TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS" que se abrevia "TADESA", la cual fue recibida el diecinueve de agosto del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos otorgada en la ciudad San Salvador, departamento de San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales del Licenciado José Eliseo Herrera Santos; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos rinde informe sobre la petición de inscripción de la modificación de estatutos de la Asociación "TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS" que se abrevia "TADESA".

ACUERDO 547-31-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y

autorizar la modificación de estatutos de la Asociación "TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS" que se abrevia "TADESA" en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la Asociación "TALLERES DEPORTIVOS SALVADOREÑOS" que se abrevia "TADESA"; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE FUTBOL PROFESIONAL, Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de Presidentes de la "ASOCIACIÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL", emitida por Benjamín Eduardo Monterroza Barrientos, en su calidad de Secretario, el día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General de Presidentes en la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas del día dos de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de dos de julio de dos mil veintiuno y finaliza el dos de julio de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas declaraciones juradas, rendidas ante Notario, de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la

“ASOCIACIÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 548-31-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir del dos de julio de dos mil veintiuno y finaliza el dos de julio de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL” emitida por el señor Benjamín Eduardo Monterroza Barrientos, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3 INFORME DE RATIFICACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL.

La Gerencia Legal, rinde informe a Comité Directivo, sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Voleibol, llevada cabo el día trece de agosto del presente año, en las instalaciones del Gimnasio Nacional Adolfo Pineda, San Salvador, dando inicio en segunda convocatoria a las 6:30 pm, con un total de 25 miembros asistentes de 78 legalmente inscritos con derecho a voz y voto. Dicha Asamblea se realizó debido a las observaciones realizadas por la Gerencia Legal de INDES, esto en razón que en su Asamblea General Ordinaria desarrollada el día 26 de marzo de dos mil veintiuno, esta Gerencia en conjunto al gestor asignado le manifestó a los miembros de la Junta Directiva, así como también a Gerente

Administrativo de la Federación, la forma correcta de realizar las votaciones de los acuerdos tomados en Asamblea, ya que en sus estatutos se establece en lo que respecta a la forma de votación, el art. 17, regula que cuando un miembro con derecho a voz y voto no pueda asistir a la asamblea, por razones justificadas, podrá hacerse representar legalmente por escrito por otra persona y el límite de representaciones será de una por miembro, llevando voz y voto de su representado, según el caso. No obstante, la forma de realizar las votaciones en dicha Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Voleibol, permitió que una persona tuviera más de una representación. De igual forma se pudo verificar el Listado de Miembros certificado por dicha Federación, para su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conteniendo inconsistencias ya que no hacía diferenciación en cuanto a miembros individuales y colegiados, por ello, la persona delegada por INDES, para asistir como oyente a esta Asamblea fue Delmy Marisol Mejía de Cortez, Gestora Deportiva de esa federación, efectuó las consultas a la Gerencia Legal, recomendándole que les hiciera la observación para evitar que se designara a una persona para representar a más de un miembro adicional, sin embargo el mismo día de la asamblea se les reitero dicha situación, a lo que, hicieron caso omiso, alegando que sus estatutos les da la potestad de realizarlo como ellos lo tenían planificado. Dado a los acontecimientos ocurridos en Asamblea, Comité Directivo, recomendó a esta Gerencia que realizara un estudio técnico jurídico, para buscar una solución y evitar inconvenientes a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Voleibol, y así se proceda de conformidad a la ley. En virtud de lo antes expuesto y dando cumplimiento al acuerdo emitido por este Comité, la Gerencia Legal convoco a reunión a la Junta Directiva de la Federación, para manifestarles que es necesario buscar una solución favorable, en cumplimiento del debido procedimiento para evitar mayor lesividad a la misma, a lo cual la Federación acepto las observaciones realizadas , dándose por enterados y comprometiéndose en realizar la Asamblea para ratificar los acuerdos aprobados en Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2021 , lo antes expuesto se hizo de conocimiento a los miembros de la Federación, así como también se realizó la corrección pertinente en la lista de miembros inscritos, por lo que con 25 votos a favor se dio por ratificada la Asamblea General Ordinaria. Por lo que se solicita darse por enterado del cumplimiento a la Ley General de los Deportes y a sus estatutos, por parte de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Voleibol.

ACUERDO 549 - 31 -2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado del cumplimiento y subsanación de las observaciones realizadas a la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo del 2021 de la Federación Salvadoreña de Voleibol; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna ,para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.

6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA DE SORDOS DE EL SALVADOR.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador; habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento de Deporte Inclusivo, y habiendo cumplido con lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para la **Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador** por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$426.00)** para compra de uniformes para miembros de la Junta Directiva y personal administrativo, este proceso no se pudo realizar el año 2020. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, además, de contar con la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 550-31-2021.

Luego de analizada y discutida la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el uso de fondos de contingencia a la **Asociación Polideportiva de Sordos de El Salvador** por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$426.00)** para compra de uniformes para miembros de la Junta Directiva y personal administrativo; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,250.00)** para el desarrollo del Campeonato Internacional de Piscina Corta que se llevará a cabo en El Salvador del 01 al 04 de Septiembre 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 551-31-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar en concepto

de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de la **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,250.00)** para el desarrollo del Campeonato Internacional de Piscina Corta que se llevará a cabo en El Salvador del 01 al 04 de Septiembre 2021; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021 DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, presenta solicitud de autorización de modificación a la distribución presupuestaria 2021 de: **a) la Federación Salvadoreña de Esgrima**, la cual, presentó su distribución presupuestaria 2021 a inicios del presente año, cuya aprobación fue notificada **el 02 de julio del corriente año**. En dicha distribución **el 77.40%** del presupuesto estaba destinado al desarrollo deportivo **y 22.60%** destinado a gastos administrativos. Pero por la suspensión de contratos de entrenadores extranjeros Sergio Zayas a partir de enero y Narciso Pascual a partir de marzo, la federación se ha visto en la necesidad de modificar la asignación de plazas y otros gastos en el segundo semestre del año. Los cambios propuestos son: a) Rubro administrativo: incremento por la creación de plaza de auxiliar administrativo a partir del mes de julio y el respectivo ajuste en el rubro de contribuciones patronales, así como reducción y redistribución en la partida de telefonía; b) Rubro de Desarrollo Deportivo: disminución por la contratación de entrenador nacional de julio a diciembre por servicios profesionales, redistribución en las partidas de fogueos nacionales e internacionales. Estos

ajustes son factibles de realizar ya que, los fondos destinados a desarrollo deportivo son el **76.29%** del presupuesto y **23.71%** para gastos administrativo. **b) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa;** la cual presentó su distribución presupuestaria 2021 y cuya aprobación fue notificada el 15 de febrero 2021. En dicha distribución **el 74.95%** del presupuesto estaba destinado al desarrollo deportivo **y 25.05%** destinado a gastos administrativos. Pero con la elección de Nueva Junta Directiva se llevó a cabo una reestructuración en el personal técnico deportivo, por lo que la federación se ha visto en la necesidad de modificar la asignación de plazas técnico deportivas de junio a diciembre del presente año y hacer otros ajustes en el área administrativa. Los cambios propuestos son: a) Rubro administrativo: incremento en el Adquisición de bienes y servicios agregando el rubro de auditoría externa e incrementos en los rubros de mantenimiento de las instalaciones, materiales de limpieza y material informático; b) Rubro de Desarrollo Deportivo: Reducción en salarios de plazas de gerente y entrenador nacional, así como creación de tres plazas de monitores deportivos de junio a diciembre del presente año. Estos ajustes son factibles de realizar ya que, los fondos destinados a desarrollo deportivo quedan en **73.88%** del presupuesto y **26.12%** para gastos administrativo. Los montos destinados a eventos deportivos nacionales e internacionales no fueron modificados. Los cambios antes mencionados generaron una modificación en la distribución presupuestaria de dichas federaciones, las cuales cumplen con lo establecido en el Manual para el Relacionamiento del INDES con las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales; por lo tanto, y en vista de lo expuesto anteriormente, solicita a este Comité Directivo su aprobación para dicha modificación y proceder a los desembolsos de acuerdo a estas nuevas versiones.

ACUERDO 552-31-2021

Luego de escuchar el informe de la Gerente de Desarrollo Deportivo y analizar la solicitud y los fundamentos de la misma, con base en la normativa antes mencionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la modificación en la distribución presupuestaria de: l) **la Federación Salvadoreña de Esgrima**, en lo que respecta al rubro de gastos administrativos por la plaza administrativa creada y modificación en el rubro de adquisición de bienes y servicios, así como como en el rubro de desarrollo deportivo la

disminución por la contratación de entrenador nacional a partir del mes de julio y redistribución de las partidas de fogueos nacionales e internacionales y II) la **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa**, en lo que respecta al rubro de gastos administrativos por el incremento en la partida de adquisición de bienes y servicios, así como en el rubro de desarrollo deportivo la disminución por la modificación en salarios y creación de las plazas deportivas a partir del mes de junio **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE GERENCIA FINANCIERA.

7.1 SOLICITUD DE APROBACION DE “PROYECTO PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2022.”

El Gerente Financiero, presenta solicitud a Comité Directivo, para aprobación del presupuesto 2022, el cual contiene el financiamiento de todas las necesidades incorporadas en los respectivos anteproyectos de presupuesto presentados por cada una de las áreas que conforman este instituto y haciendo uso de la técnica de presupuesto por Áreas de Gestión, se procedió a la consolidación de la información por Unidades Presupuestaria y Líneas de Trabajo, obteniendo como resultado el presupuesto institucional, por un monto de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$65,267,570.00)**, para el ejercicio financiero fiscal 2022, de los cuales se financian del Fondo General de la Nación **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,978,125.00)**, para gastos de funcionamiento y otros, de acuerdo al techo notificado por el Ministerio de Hacienda con referencia DGP-DCASC-334/2021 y **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500,000.00)** , de fondos recaudados por gestión propia de acuerdo al Plan Tarifario aprobado por el Ministerio de Hacienda y el techo presupuestario de acuerdo al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2022 Institucional, según nota DGICP-DGI-

665/2021, por un monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,789,445.00)**, de los cuales **DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000,000.00)**, son de fuente interna y **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$42,789,445.00)** son de fuente externa, por consenso de los miembros de Comité Directivo se instruye al jefe del Departamento de infraestructura Arquitecto Jorge Ruiz, y el Gerente Financiero Licdo. Ernesto Ramos para que presenten el plan Anual de inversión dos mil veintidós, actualizado con los proyectos con financiamiento interno y externo de acuerdo a la programación de ejecución proyectada y presenten las incorporaciones al anteproyecto de presupuesto, y convocar a los miembros del Comité Directivo a sesión extraordinaria, el próximo lunes treinta de agosto del presente, a las 17:00 horas, para conocer y aprobar el anteproyecto de presupuesto con las modificaciones. Asimismo se solicita a este Comité, aprobar la nivelación de las dietas del Comité Directivo y el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, a **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**, para los propietarios y **SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00)**, para los miembros suplentes por sesión asistida por cada miembro del Comité Directivo, de acuerdo al marco legal, con el propósito de armonizar con otras instituciones similares, de acuerdo a las responsabilidades y competencias de los mismos.

ACUERDO 553-31-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte del El Gerente Financiero, Licdo. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la presentación del anteproyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, su estructura y techos presupuestarios. **b)** Aprobar la nivelación de las dietas del Comité Directivo y el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, a Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), para los propietarios y Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$75.00), para los miembros suplentes por sesión asistida por cada miembro del Comité Directivo, de acuerdo al marco legal, con el propósito de armonizar con otras instituciones similares, de acuerdo a las responsabilidades y competencias de los mismos. **c)** Instruir al jefe del Departamento de

infraestructura Arquitecto Jorge Ruiz, y el Gerente Financiero Licdo. Ernesto Ramos para que presenten el plan Anual de inversión dos mil veintidós, actualizado con los proyectos con financiamiento interno y externo de acuerdo a la programación de ejecución proyectada y presenten las incorporaciones al anteproyecto de presupuesto, **d)** Convocar a los miembros del Comité Directivo a sesión extraordinaria el próximo lunes treinta de agosto del presente, a las 17:00 horas, para conocer y aprobar el anteproyecto de presupuesto con las modificaciones incorporadas **NOTIFIQUESE.**

7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECTIFICACION DEL ACUERDO 406-16-2021, POR ERROR EN NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE CAJA CHICA DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, informa que en la reunión de Comité Directivo número 16 de fecha 5 de mayo del año 2021, se presentó ante este Comité Directivo, la solicitud de **“AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE FONDOS PROPIOS Y CAJAS CHICAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”**, dicha solicitud incluía la autorización de las cajas chicas de las 14 oficinas departamentales del INDES, sin embargo por error se relacionó mal a la persona encargada de la caja chica de la Oficina Departamental de La Libertad y quedó registrado en dicho acuerdo la señora Marcela Alejandra Vela Rodríguez, siendo lo correcto que el encargado designado es el señor José Arturo Ramírez Morejón, Jefe de la Oficina Departamental de La Libertad. Por lo anterior expuesto, muy respetuosamente solicitamos a este Comité Directivo, se autorice la rectificación del acuerdo 406-16-2021, para que se designe como encargado de la Caja Chica de la Oficina Departamental de La Libertad al señor José Arturo Ramírez Morejón, jefe de dicha oficina.

ACUERDO 553BIS-31-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud de la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad, ACUERDA: **a)** Rectificar el acuerdo 406-16-2021, de fecha 05 de mayo de 2021, en el sentido que el encargado de la caja chica de la Oficina Departamental de La Libertad es el señor José Arturo Ramírez Morejón, jefe de dicha oficina; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de

Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector
Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria Sector
Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director Suplente Sector
Gobierno.

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Suplente Sector
Federaciones

Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente Sector
Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector
Gobierno

Sr. Juan Alberto García
Director Suplente Sector
Asociaciones.

Licda. Carmen Aida Granillo
Directora Propietaria Sector
Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector
Asociaciones

Lic. Roberto Eduardo Calderon
Secretario de Comité Directivo.